

Fecha 13/02/2024

ASUNTO: Informe pericial para la compra de unidades de dispositivos de Paso Rápido.

El plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), requiere adquirir el servicio de paso rápido para el uso del peaje, y considerando que la Oficina Coordinadora del Fidecomiso RDVIAL, hace constar que el Fidecomiso para la operación, el mantenimiento y la expansión de Red vial principal de la Republica Dominicana (Fidecomiso RD VIAL), de conformidad con lo establecido en el contrato de Fidecomiso No.1, de fecha 18 de octubre de 2013 amparado en la (resolución No.156-13, emitida por el Congreso Nacional y promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de noviembre de 2013, la cual fue publicada en l Gaceta Oficial No. 10735 del 25 de noviembre del 2013), a través de la Sociedad Consorcio Dominicano de Tarjetas (Cardnet).

En virtud en lo antes indicado, la Sociedad de Consorcio de Tarjetas (CardNet), posee la calidad de proveedor único para comercializar el servicio de Pago Electrónico de peaje denominado PASO RAPIDO, por lo que solicitamos la compra de dispositivos de paso rápido para uso de la flotilla de vehículos de la institución, bajo la modalidad de proveedor único.



LIC. LIMBANO SANCHEZ
ENC. TRANSPORTACION